

SEÑOR.  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA- CORDOBA  
E. S. D.

DEMANDANTE	COOMULJURIDICOS NIT. 901.346.346 -7
DEMANDADO	LEYDA MARINA GUARDIOLA BULA C.C 30.563.328

REF; EJECUTIVO SINGULAR

RAD: **2024-00062-00**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION DEL AUTO N° 0346 DE FECHA 25 DE abril de 2024

**FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO**, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado, con la cedula de ciudadanía número **10.768.431** y portador de la tarjeta profesional número **363618** del C. S de la J. obrando en mi condición de Apoderado judicial y como representante legal de la de Cooperativa Multiactiva para la asesoría jurídica y financiera **COOMULJURIDICOS NIT 901.346.346-7**, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra la auto de fecha 25 de abril de la presente anualidad del proceso bajo radicado 2024-00062-00

### PETICIÓN

Solicito revocar el auto de fecha 25 de abril de 2024, mediante el cual el Juzgado promiscuo municipal de Cotorra inadmite la demanda ejecutiva bajo radicado 2024-00062-00.

### SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustenten el recurso de apelación, los siguientes:

1. Su señoría, en el auto N° 0346, se me indica que existe una inadmisión en la demanda por omisión del inciso segundo del articulo 8 de la ley 2213 de 2022 ***“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar”***
2. Su señoría no existe ninguna omisión, puesto que en demanda ejecutiva en el acápite de notificaciones se puede otear que se juro bajo la gravedad de juramento como se obtuvo el correo electrónico de la señora LEYDA MARIANA GUARDIOLA BULA [leydamarina0506@hotmail.com](mailto:leydamarina0506@hotmail.com) , además se anexo las pruebas que evidencia la comunicación que existe entre nuestra entidad solidaria y la asociada inhábil.

## NOTIFICACIONES

### DEMANDANTE(S)

El demandante para efectos de Notificaciones Judiciales como representante de legal en Calle 31 No. 4-47 Edif. Centro De Ejecutivos Ofic. 309 B/ centro montería-Córdoba. En la ciudad De montería E-mail [coomuljuridicos@hotmail.com](mailto:coomuljuridicos@hotmail.com). 7841047-3003475358

declaramos bajo la gravedad de juramento. que no tengo otro canal de comunicación.

### DEMANDADO(S)

**Domicilio:** téngase en cuenta los siguientes domicilios del demandado:

1. Calle 18 AV del hospital Municipio de Cotorra - Córdoba

Para efectos de notificaciones judiciales correo electrónico [leydamarina0506@hotmail.com](mailto:leydamarina0506@hotmail.com)

Declaramos bajo la gravedad de juramento de acuerdo con la ley 2213 de 2022 que desconozco cualquier otro canal de comunicación del demandado, también declaramos bajo la gravedad de juramento que el correo electrónico que aquí se plasmó fue suministrado por puño y letras de la demandada en el documento de afiliación de nuestra entidad como se puede otear

su señoría, se puede otear que se manifiesta bajo juramento que el correo electrónico que en la demanda se plasmó fue suministrado por la demandada al momento de llenar sus datos personales en el formulario de solicitud de afiliación a nuestra entidad.



## COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORIA JURÍDICA Y FINANCIERA COOMULJURIDICOS

NIT. 901346346-7  
[coomuljuridicos@hotmail.com](mailto:coomuljuridicos@hotmail.com)

		AFILIACIÓN	
ASOCIADO	<input type="text" value="Leyda Guardiola Bule."/>	C.C.	<input type="text" value="30.563.325"/>
LUGAR DE NACIMIENTO:	<input type="text" value="Sahagún"/>	FECHA:	<input type="text" value="05/06/1961"/>
DIRECCIÓN	<input type="text" value="Av del hospital Cl 18."/>	TELÉFONO	<input type="text" value="3001125329"/>
PROFESIÓN	<input type="text" value="Docente."/>	LUGAR DE TRABAJO	<input type="text" value="Sahagún"/>
EMPRESA	<input type="text" value="S. D. M. Sahagún."/>	CUOTA INICIAL	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text" value="leydamarina0506@hotmail.com."/>	CUOTA ORDINARIA	<input type="text"/>

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN PERSONA NATURAL**

El formulario de afiliación de nuestra entidad solidaria fue llenado por el puño y letra de la señora LEYDA MARINA GUARDIOLA BULA, y este formulario esta en los anexos de la demanda presentada por nuestra entidad.

RE: RESPUESTA A SU SOLICITUD LEYDA GUARDIOLA

 Leyda Marina Guardiola Bula <leydamarina0506@hotmail.com>  
Para: Usted ← ↶ ↷ → 🗃️ ⋮  
Vie 12/04/2024 13:38

Iniciar respuesta con:

Buenas tardes.  
Allí estaré en su oficina esta tarde a eso de las 4:00.  
Gracias.

Atte: Leyda Guardiola Bula.

---

De: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y FINANCIERA COOMULJURIDICOS <coomuljuridicos@hotmail.com>  
Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 15:27  
Para: leydamarina0506@hotmail.com <leydamarina0506@hotmail.com>  
Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD LEYDA GUARDIOLA

BUENA TARDES  
CORDIAL SALUDO

señora LEYDA GUARDIOLA, le informa que de acuerdo a su solicitud el día de mañana 11/04/2024 puede ser atendida en nuestras instalaciones  
GRACIAS

Señor juez, aparte de manifestar bajo la grave de juramento de como obtuve el correo electrónico [leydamarina0506@hotmail.com](mailto:leydamarina0506@hotmail.com) , anexe al demanda ejecutiva en el acápite de notificación que existió una comunicación por medio de correos electrónicos de nuestra entidad solidaria [Coomuljuridicos@hotmail.com](mailto:Coomuljuridicos@hotmail.com) y el correo de la demandada la señora LEYDA MARIANA GUARDIOLA BULA correo electrónico [leydamarian0506@hotmail.com](mailto:leydamarian0506@hotmail.com)

3. Señor juez, teniendo en cuenta todo lo mencionado, podemos deducir que no existió tal omisión pues se acató todo lo manifestado ene l articulo 8 de la ley 2213 de 2022.
4. Por lo antes expuesto su señoría le solicitó que se revoque el auto de fecha 25 de abril de 2024 y se libre mandamiento de pago a favor de nuestra entidad solidaria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por el Artículo 320 del Código General del Proceso.

## PRUEBAS

Ruego tener como tales la actuación surtida en el proceso ejecutivo

## ANEXOS

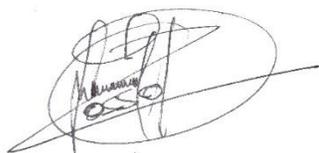
Me permito anexar

- copia del presente recurso para archivo del juzgado

## NOTIFICACIONES

El demandante para efectos de Notificaciones Judiciales como representante legal en Calle 31 No. 4-47 Edif. Centro De Ejecutivos Ofic. 309 B/ centro montería-Córdoba. En la ciudad De montería E-mail [coomuljuridicos@hotmail.com](mailto:coomuljuridicos@hotmail.com).7841047-3003475358

Atentamente,



---

**FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO**  
10.768.431 de montería – córdoba  
T. P 363618 C.S.de la J.  
COOMULJURIDICOS NIT 901.346.346-7  
Represente legal

## RECURSO DE REPOSICION RAD 2024-00062

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y FINANCIERA COOMULJURIDICOS  
<coomuljuridicos@hotmail.com>

Mar 30/04/2024 4:53 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (437 KB)

RECURSO DE REPOSICION RAD 2024-00062.pdf;

**BUENAS TARDES  
CORDIAL SALUDO**

de manera atenta y respetuosa nuestra entidad solidaria envía RECURSO DE REPOSICION en el proceso ejecutivo bajo rad 2024-00062

**GRACIAS**